ACTA DE LIQUIDACION

COMUN ACUERDO

Según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	**165**	**Fecha:**	**24 DE JULIO DE 2025**
Modalidad:	**LICITACION PUBLICA (LP-002-2025)**	**Tipología:**	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Objeto del contrato: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL SEÑOR DE LA SALUD Y EL XVIII REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR Y LA AGRICULTURA A EJECUTAR EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ - SECRETARIO DE GOBIERNO		
CONTRATISTA	**FUNDACION ARTISTICA, DEPORTIVA Y CULTURAL 369**		
NIT:	901.862.625-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	**JULIE PAULINE BEDOYA BONILLA**		
C.C:	38.211.507 de Ibagué		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($445.132.125) M/CTE**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($440.602.525) MCTE**		
VALOR EJECUTADO:	**CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($439.664.525) M/CTE**		
PLAZO INICIAL:	El término de ejecución del contrato es de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento.		
FECHA DE INICIO	04 DE AGOSTO DE 2025		
PLAZO DE EJECUCION	**DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**		
FECHA DE TERMINACIÓN	**13 DE AGOSTO DE 2025**		

CONSIDERANDO:

1. Que entre el municipio de Armero Guayabal y **FUNDACION ARTISTICA, DEPORTIVA Y CULTURAL 369** con **NIT** 901.862.625-1 representada legalmente por **JULIE PAULINE BEDOYA BONILLA** con C.C: 38.211.507 de Ibagué se celebró el contrato No 165 del 24 de Julio de 2025.

2. Que se notificó la delegación de supervisión a la secretaria de Gobierno por medio de la plataforma de SECOP II el día 24 DE JULIO DE 2025.

3. Que los recursos se apropiaron a través del registro presupuestal N° 2025000421 fue expedido el 24 DE JULIO DE 2025.

4. Que la ejecución del contrato estuvo asegurada atreves de la póliza de seguro:

INFORMACION POLIZA DE SEGURO		
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A **NIT. 860.009.578-6**	**TOMADOR: FUNDACION ARTISTICA, DEPORTIVA Y CULTURAL 369** **NÚMERO DE IDENTIFICACION:** 901.862.625-1	**ASEGURADO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL **NIT: 890.700.982-0**

5. Que se aprobaron las siguientes pólizas por parte de la secretaria de Gobierno por reunir los requisitos legales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.11 del decreto 1082 de 2015 mediante la plataforma de SECOP II en las siguientes condiciones:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTPO - NO. POLIZA: 25-44-101204618 ANEXO: 0				
AMPAROS	**CUANTIA %**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	10%	04/08/2025	14/12/2025	$44.513.212,50
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	04/08/2025	14/12/2025	$44.513.212,50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	04/08/2025	14/12/2025	$44.513.212,50
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES	5%	04/08/2025	14/08/2028	$22.256.606,25

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - NO. POLIZA: 25-40-101054411 ANEXO: 0				
AMPAROS	**DEDUCIBLE %**	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
		DESDE	**HASTA**	
BASICO, RESPONSABILIDAD CIVIL	10%	07/07/2025	14/08/2025	$284.700.000

6. Que se cumplieron con los requisitos de perfeccionamiento suscribiendo acta de inicio estableciendo como fecha de inicio de ejecución el día 04 DE AGOSTO DE 2025

7. Que el 08 de Agosto de 2025 se realizó la modificación No.1 debido a la convocatoria realizada por el Municipio de Armero a las diferentes entidades y por principio de planeación se establecieron cantidades para máximo CINCO (5) participantes. Que tan solo CUATRO (4) participantes fueron inscritas para participar en los diferentes eventos a realizar en el reinado Municipal del Folclor y la Agricultura dentro de las festividades del señor de la salud. Que de acuerdo a lo anterior se modificaron las cantidades y el presupuesto asignado para cada actividad en desarrollo al reinado Municipal del Folclor y la Agricultura de acuerdo a las candidatas inscritas.

8. Que el objeto y alcance inicial del contrato se ejecutaron y las clausulas descritas en la minuta se cumplieron a cabalidad, dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes típicos folclóricos tolimenses que incluye, tocado, falda, blusa, alpargata, para uso de las candidatas al reinando municipal 2025, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes típicos deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	4
2	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de vestidos de fantasía, integrado por atuendos engalanados con telas brillantes y accesorios que pueden ser en plumas, lentejuelas y simulación de brillantes, canutillos y simulación de piedras preciosas para uso de las candidatas al reinando municipal 2025, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	5
3	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes de gala para imposicion de bandas, para uso de las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes para la imposicion deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	5
4	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de nauticos y-o playeros, para uso de las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes para la imposicion deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	5
5	Prestación de servicios de maquillaje y peinado para las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. previo a los eventos y desfiles. El maquillador y estilista debe garantizar como mínimo tres servicios por cada candidata, se estima como unidad de medida el servicio brindado por cada candidata.	GLOBAL	1
6	Accesorios para trajes: Juego de accesorios (5) cinco, para cada una de las 5 participantes del reinado municipal del folclor que conste de los siguientes elementos: (2) par de aretes, y (2) brazaletes color dorado y plateado.	UNIDAD	5
7	Zapatos : Pares de zapatos (5) cinco, para cada una de las 6 participantes del reinado municipal del folclor que conste de zapato tipo reina con brillantes dorados y-o plateados de altura minima 10cm.	UNIDAD	5
8	Distintivo, para candidatas al reinado del folclor y la agricultura version XVIII, consistente en el diseño y elaboración de bandas, elaboradas en tela y bordada a mano con el nombre de cada sector que representa.	UNIDAD	4
9	Distintivo, para la candidatas escojida como reina del folclor y la agricultura version XVIII, consistente en el diseño y elaboración de banda, elaborada en tela y bordada a mano con el nombre de REINA MUNICIPAL 2025,	UNIDAD	1
10	Incentivo, consistente en coronas para las reinas participantes en el reinado del folclor y la agricultura version XVIII Donde se premiará con corona a la Reina, Virreina y 2 Princesas del concurso. Las coronas deberán ser de color plateado, con excelentes acabado, con detalles y contraste acorde al lugar obtenido en la competición.	UNIDAD	3
11	Servicio cultural para la decoración de carrozas para las candidatas al reinado del folclor y la agricultura version XVIII, para los diferentes desfiles, como mínimo aportar 4 vehículos tipo tractor debidamente tanqueados y limpios, los cuales remolcaran la carroza con la decoración que deberá tener la temática en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud. junto con las pianas para cada una de las candidatas y siguiendo las orientaciones del supervisor los puntos de salida para cada día	UNIDAD	4
12	Incentivos para las ganadoras del XVIII version del reinado del folclor y la agricultura en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud consistente en bonos en efectivo.(1) Reina Municipal $1.000.000 (1) Virreina Municipal $600.000, y (2)Princesas Municipales $200.000 c/u.	GLOBAL	1

13	Prestación de servicios culturales, consistente en personal idoneo en la preparación integral de la candidatas al XVIII reinado del folclor y la agricultura (pasarela, etiqueta, protocolo, proyección interna, expresión corporal y facial, preparación para la entrevista, interpretación y ejecución del sanjuanero tolimense (EL CONTRABANDISTA) en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud.	UNIDAD	1
14	Artista productor crossover que haya pertenecido a casas radiales de reconocimiento en Colombia, con experiencia mayor a 05 años, Que realice Show de animación dirigida con el público dando un toque especial con accesorios como caracterización de personajes, pelucas, trajes y sombreros, efectos especiales. Que cuente en su staff con dos bailarinas mujeres, y dos bailarines hombres. para el día VIERNES 08 de AGOSTO de 2025. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	UNIDAD	1
15	Agrupación con reconocimiento nacional del genero vallenato, que se destaque por enaltecer el nombre de un juglar del genero interpretando su vida y obra musical. CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Acordeonero + 1 Cajero + 1 Conguero + 1 Guacharaquero + 1 Timbalero + 1 Guitarrista + 1 Bajista + 1 Pianista + 1 Voz Principal. Para el dia VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	AGRUPACION	1
16	Garantizar la presentación de una (1) orquesta tropical : con reconocimiento nacional que cuente en la parte vocal con (3) tres hombres con show de bailarinas, conformada por mínimo trece (13) integrantes; la agrupación de música tropical nacional debe tener la siguiente estructura musical: 1 pianista + 1 bajista+ 1 conguero + 1 timbalero + 1 musico en tercera percusión + 2 trompetistas + 1 saxofonista saxo alto + 1 saxofonista saxo tenor + 1 trombonista + 3 vocalistas + 2 bailarinas + 1 utilero. Una (1) Presentacion el dia VIERNES 08 DE AGOSTO. Dos salidas cada una de una hora y 30 minutos. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	ORQUESTA	1
17	Garantizar la Prestación de una (1) Orquesta Tropical internacional colombo-dominicana merenguera, con minino 20 años de trayectoria musical, con presentaciones en los principales carnavales nacionales e internacionales, que halla sido escogida por acroarte como orquesta revelación en una de sus versiones, ganadores de Congo de oro. debe garantizar la presentación de agrupación de música merenguera de reconocimiento internacional con la siguiente estructura musical: 1 baterista, 1 conguero, 1 tercera percusión, 1 bajista, 1 guitarrista, 1 saxo tenor, 1 saxo alto, 1 trombón, 1 pianista, 2 trompetas, 2 coristas y 2 vocalistas. Presentación con una salida cada una con duración de 1 hora 30 minutos en escenario, para el día SABADO 09 DE AGOSTO. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	AGRUPACION	1
18	Garantizar la Prestación de un artista de origen campesino Cantante y compositor de música popular con alrededor de 30 años de vida artística y más de 200 canciones que lo consolidan como uno de los referentes del género a nivel nacional e internacional. Se debe garantizar la presentación de artista con su agrupación con la siguiente estructura musical 1 Cantante Masculino + 1 Primera Trompeta + 1 Segunda Trompeta + 1 Tercera Trompeta + 1 Trombonista + 1 Guitarra Docerola + 1 Guitarra Marcante + 1 Bajista + 1 Acordeonero Pianista + 1 Tubista + 1 Multipercusionista. Presentación única con duración de 1 hora y 30 minutos en escenario, para el día SABADO 09 DE AGOSTO. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	ARTISTA	1
19	Orquesta Tropical Colombiana: que interpreten salsa, merengue, pop rock fusión entre otros géneros con mínimo 15 años de trayectoria musical, con presentaciones en los principales carnavales nacionales y que tengan reconocimiento en la industria de la cumbia, que como mínimo tengan más de 50 canciones grabadas en el mercado de la industria musical. orquesta que haya sido condecorada por tener mayor número de seguidores en Youtube. Una (1) Presentación el día SABADO 09 DE AGOSTO DE 2025. Se debe garantizar la presentación de la agrupación de música tropical nacional con la siguiente estructura musical: 1 PIANISTA + 1 BAJISTA+ 1 CONGUERO + 1 TIMBALERO + 1 MUSICO ENTERCERA PERCUSION + 2 TROMPETISTAS + 1 SAXOFONISTA SAXO ALTO + 1 SAXOFONISTA SAXO TENOR + 1 TROMBONISTA + 2 VOCALISTAS + 2 BAILARINAS VOCALISTAS + 1 UTILERO. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	AGRUPACION	1
20	Orquesta Regional del Tolima, con mínimo 13 integrantes que interpreten género tropical, salsa, merengue, que hayan participado en festivales de orquestas del departamento y a nivel nacional, los cuales como mínimo hayan sido ganadores en alguna de sus versiones. Se debe garantizar la presentación de agrupación de música tropical de reconocimiento Regional CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Pianista + 1 Bajista + 1 Conguero + 1 Timbalero + 1 Musico En Tercera Percusión + 2 Trompetistas + 1 Saxofonista Saxo Alto + 1 Saxofonista Saxo Tenor + 1 Trombonista + 2 Vocalistas Masculinos + 2 Bailarinas Vocalistas. Una (1) presentación el dia DOMINGO 10 DE AGOSTO DE 2025. Con dos (2) salidas de una (1) hora y 30 minutos cada salida. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	AGRUPACION	1

21	Garantizar la presentación de una (1) agrupacion del genero popular conformada por diez (06) integrantes; la agrupación local debe tener la siguiente estructura musical: 1 cantante + 1 bajista + 1 guitarra + 1 acordeon + 1 requinto + 1 bateria. Para el dia DOMINGO 10 de AGOSTO de 2025. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	AGRUPACION	1
22	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en tarima profesional para presentaciones artísticas y culturales de mínimo 12 mt x 10 mt debidamente carpada y con pasarela; Incluye montaje y desmontaje, la cual deberá estar disponible para los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	DÍAS	3
23	Garantizar un (1) servicio de sonido que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: 20 CABINAS ARRAY ACTIVA 1400 W PICO, 700 W RMS 135 dB SPL max. Respuesta en frecuencia de 55 Hz a 20 kHz 1400 W PICO, 700 W RMS 2 altavoces de bajos de 1O" 1 motor de compresión de 3" Sección de entrada con control DSP y memorias seleccionables Apto para uso en giras, solidos anclajes para el colgado Recinto compuesto PP con refuerzos estructurales de madera. 8 BAJOS DOBLES 138 db SPL max. 4800 W continua capacidad de potencia de programa 100 mm (4 pulgadas) de bobina móvil de cobre 35-1000 Hz respuesta 97 dB de sensibilidad Anillo demodulador de aluminio permite una cifra muy baja distorsión Spider doble de silicona con el cumplimiento optimizado Brecha de bobina móvil ventilada para reducir la compresión de potencia. 12 MONITORES ACTIVOS Máximo SPL 134 dB SPL máxima se mide a 1 m utilizando ruido rosa de banda ancha a la máxima potencia Consumo de energía 1.8 Una calificaci6n actual es 1/8 de potencia o Potencia nominal 1.500 W Respuesta de frecuencia (-3 dB) 55 Hz - 18 kHz Hz medición espacio completo usando el preset DSP música Respuesta de frecuencia (-10 dB) 48 Hz-20 kHz Hz medici6n espacio completo usando el preset DSP música Cobertura (nominal -6 dB) H 90 ° Cobertura (nominal -6 dB) V 60 ° LF transductor EVS-15M 381 mm (15 in) HF transductor DH-1M driver de compresión de titanio de 1 pulgada Frecuencia de cruce 1.7 k Hz Tipo de conector (1) de entrada estéreo RCA, (2) / jack combo TRS, y (1) Salida de enlace XLR XLR. 2 BAJOS DE TARIMA 18 SP 134 dB. El SPL máximo se mide utilizando ruido rosa de banda ancha a máxima potencia, Frecuencia de paso bajo, Ajustable: 80 Hz, 100 Hz, 120 Hz, 150 Hz. Consumo de energía 1.8 A, intensidad nominal de 1/8 de potencia, Conector (2) XLR/TRS combo jacks y (2) salidas XLR link, Material del gabinete Madera contrachapada de 15 mm con acabado EVCoat, Rejilla de acero 18 AWG con pintura en polvo, Dos barras metálicas de refuerzo.2 AMPLIFICADORES PARA BAJOS funcionamiento DSP Formato 19" 2 U 2x 3000 W (2 Ohm), 2100 W (4 Ohm), 1200 W (8 Ohm) 4200 W 8 Ohm, 6000 W 4 Ohm puenteada Funciones DSP: Input EQ con 6 filtros paramétricos por canal con factor Q regulable y +/- 15 dB Gain Crossover con filtros High/Lowpass por canal con 6/12/18/24 dB por octava y polaridad conmutable Delay hasta 50 ms Subharmonic Synth Peak Plus Limiter 50 Presets Ventilador de 3 velocidades HiQnet Band Manager y control por ordenador System Artchitect Softwar vía puerto USB indicador de tensión y temperatura Conexiones: 2x NL 4 Speakon, terminales de rosca, XLR in/out. 1 PROCESAR DE AUDIO 360 procesamiento digital de 2 entradas por 6 salidas, ecualización gráfica y paramétrica, compresión, limitación. Manejo inalámbrico mediante Tablet o dispositivos móviles.	DÍAS	3
24	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en disposición de vehículo con planta eléctrica de 80kva, motor cumings incluye una planta standby motor cumings de 50 Kva con soporte para el funcionamiento del sonido y demás elementos para la puesta en escena de las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las fiestas desarrolladas durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	DÍAS	3
25	Prestación de servicio de montaje de escenario, (1) servicio de Pantalla Led para escenario que incluye montaje, operación y desmontaje con la siguiente característica: 1 PANTALLA LED de centro de tarima de 6mt * 4mt . ubicada en el escenario (Tarima) del parque principal y ser utilizadas en las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las festividades desarrolladas durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	DÍAS	3
26	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en disposición de luces que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características:40 PARES LED FULL COLOR Transición de color, degradado de color, disparador de color, parpadeo de color. Fuente de luz: 18 LEDs de 8W cada 1.6 colores en cada LED (RGBWYUV) Vida de la fuente: 50.000 horas Potencia: 200W Modo de Control: Auto/Sound/OMX/Master-slave Canal OMX: 11 Tamaño: 226x137MM N.W./G.W. (kg): 2.56/3.0KG PCS/CTN: 6pcs/cartón. 20 CABEZAS MOVILES Alimentación 120 - 240VAC Lámpara de descarga OSRAM 230W 7R Temperatura de color 8000K Vida útil media 2000Horas 14 colores+ blanco 17 gobos+ blanco Apertura Beam O a 4 grados Alcance de 30 metros sin distorsión Prisma rotatorio de 8 con rotaci6n y zoom 4 modos de trabajo: automático, audio rítmico, maestro-esclavo y OMX 16 a 20 canales en modo OMX Lente de alta precisión Pantalla	DÍAS	3

	display táctil Protección IP 20 Rango en eje X 270 grados con corrección fina y velocidad ajustable Rango en eje Y 540 grados con corrección fina y velocidad ajustable Velocidad de desplazamiento eje X 3 segundos Velocidad de desplazamiento eje Y 5 segundos. 6 Blinders SHEHDS-luces LED cegadoras COB, 4x100W, 4 ojos/200W, 1ojo/2 ojos, blanco frío y cálido 10 CABEZAS MATRIX 360 cabeza móvil compuesta por una matriz de 5 X 5 LEDs RGBW de 15W cada uno y lentes ACL que producen homogéneos beams de color de 4 grados 10 ATOMIC LED Fuente de luz: 228x3W LED blanco (strobe) 64x 0.2w RGB LED (retro-iluminación) matriz. Nota: : Estos elementos deben ser instalados, de las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las festividades desarrolladas durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.		
27	Pago Derechos De Autor: Pago a sociedad de autores e intérpretes idónea y autorizada por el estado nacional de los tres días de eventos a desarrollar en el municipio en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud y la XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	GLOBAL	1

9. Que teniendo en cuenta el requerimiento de algunos ítems, se permitió comunicar que de acuerdo a la información entregada por el supervisor del contrato Jorge Enrique Espitia se omitió la entrega por motivo al retiro voluntario de una de las candidatas. (Establecido en el último informe de actividades)

10. Que las obligaciones se cumplieron dentro del plazo pactado iniciando el 04 DE AGOSTO DE 2025 y terminando el 13 DE AGOSTO DE 2025 para un plazo de Diez (10) días calendario.

11. Que el contratista aporto la documentación necesaria para la liquidación del presente contrato de alquiler y se verifico que pago los aportes de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (**NO ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), lo anterior soportado por el certificado anexo suscrito por el representante o legal y/o revisor fiscal.

12. Que el valor ejecutado corresponde al valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($439.664.525) M/CTE**

DESARROLLO ECONÓMICO

1. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente el balance de pagos se detalla a continuación.

BALANCE PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO
2.3.2.02.02.009	100	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Fuentes:** ICDL EXCEPTO EL 42% DE L.D SGP	**$112.465.470**	**$112.465.470**	$ 0
2.3.2.02.02.009	265	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Fuentes:** DOCE DOCEAVAS SGP CULTURA	**$39.343.495,53**	**$39.343.495,53**	

2.3.2.02.02.009	275	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Fuentes:** DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE INVERSION	**$90.054.458,47**	**$89.116.458,47**	$938.000
2.3.2.02.02.009	285	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Fuentes:** DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE DESTINACION	**$116.076.321**	**$116.076.321**	
2.3.2.02.02.009	286	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **Fuentes:** RB SGP LIBRE DESTINACION	**$82.662.780**	**$82.662.780**	$0
TOTAL			**$440.602.525**	**$439.664.525**	**$938.000**

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	$ 440.602.525	
Adiciones en Valor	$ 0	
Pagos Parciales Cancelados		$ 220.301.262
Valor total del presente Pago		$ 219.363.263
Saldo a favor del Municipio		$ 938.000
SUMAS IGUALES	$ 440.602.525	$ 440.602.525

2. Que los "Comprobantes de egreso" hacen parte del expediente contractual, el cual hará constar la fecha de cada uno de los pagos descritos y la cuenta bancaria de traslado, así mismo el documento emitido por la entidad bancaria que consta de la aprobación de la transacción económica.

3. Los valores aquí plasmados están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros, el Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

OBSERVACIONES Y SALVEDADES:

1. Que las partes declaran que no existe observación o salvedad alguna durante la ejecución y la finalización de ejecución del presente contrato.

2. Que los amparos constituidos en la póliza expedida siguen vigentes, hasta la fecha final establecida y que una vez finalicen el secretario de Gobierno y ordenador del gasto del gasto de la entidad suscribirán el acta de cierre del expediente.

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado y/o terminado bilateralmente el contrato N° 165 DEL 24 DE JULIO DE 2025, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL SEÑOR DE LA SALUD Y EL XVIII REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR Y LA AGRICULTURA A EJECUTAR EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL".**

2. Declarar a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a la ejecución del contrato objeto de esta liquidación.

3. El contratista declara que renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales en contra del Municipio por concepto de cualquier eventualidad que considere no reconocida dentro de la ejecución del contrato.

4. Una vez se suscriba la presenta acta de liquidación, se cumplirá con el principio de publicidad, la misma podrá ser consultada a través de las plataformas del SECOP II y SIA OBSERVA.

5. Que las partes manifiestan que en la presente acta de liquidación no hay reclamación.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

La presente acta de liquidación se dispone con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

CONSTANCIA FECHA DE APROBACIÓN: 20 OCT 2025

Funcionario – Asesor - Contratista	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Proyectado por:	SANDRA FERNANDA GIRALDO MORENO	CONTRATISTA, SEC DE GOBIERNO	